



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 39/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/08/2023 14:42:01



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00088981 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 05/2023, tendiente a lograr la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica on line” de la empresa ALBREMÁTICA S.A. – elDial.com, por un período de doce (12) meses para dos (2) usuarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, esta Oficina elevó el requerimiento efectuado por el Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa de la Fiscalía General, solicitando tramitar la contratación citada, informándose las especificaciones técnicas y presupuesto estimado.

Que en el requerimiento efectuado por el área técnica, indicó que *“...la utilización de dichas bases de datos favorece a un mejor aprovechamiento del tiempo, en tanto permiten contar con datos e información relevante de manera accesible y expeditiva, siendo una herramienta esencial para lograr una mayor calidad en el trabajo”*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que asimismo, en el requerimiento efectuado se indicó que los productos ofrecidos por elDial.com (Albrematica S.A.) en sus plataformas digitales son exclusivos de dicha empresa, sin existir sustitutos convenientes para el mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma ALBREMÁTICA S.A. los servicios requeridos conforme surge del Proveído OAF N° 249/2023 adjunto al orden #11.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma ALBREMÁTICA S.A. (CUIT 30-61526767-4), la cual obra glosada al #18 del expediente digital.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención esta Oficina, indicando que la misma “...cumple con los requerimientos determinados para la contratación”, conforme surge de Informe OAF N° 1/2023 glosado al #21.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente ALBREMATICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la Contratación Directa por Exclusividad N° 05/2023 cuyo objeto es la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica on line” de la empresa ALBREMATICA S.A. –elDial.com, por un período de doce (12) meses para dos (2) usuarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., por la suma total de pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00) IVA incluido y conforme las condiciones particulares y especificaciones técnicas aprobadas para la misma.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que finalmente, considerando que la forma de pago prevista para la presente se realizará en forma adelantada, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto recibido en tal concepto, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 853/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 5/2023 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica on line” de la empresa ALBREMÁTICA S.A. –elDial.com, por un período de doce (12) meses para dos (2) usuarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar al oferente ALBREMÁTICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la Contratación Directa N° 5/2023 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de suma total de pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento noventa y cinco mil



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

(\$195.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°. Requerir a la firma ALBREMATICA S.A. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma ALBREMATICA S.A. por la suma total de pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00) IVA incluido debiendo integrar al efecto una contragarantía por el mismo monto mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ALBREMATICA S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa de la Fiscalía General, al Departamento de Asuntos Jurídicos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 39/2023